



## **BANDO**

Desde la Junta de Gobierno de Cotorredondo se están ordenando trabajos para el acondicionamiento de aceras y bordillos. Es propio de los núcleos urbanos el disponer de lugares y espacios para el tránsito de peatones que evite el uso de la calzada destinada al tráfico rodado.

Las viviendas de Cotorredondo disponen de parcelas de un mínimo de 1.200 m<sup>2</sup>, donde es totalmente viable el aparcamiento de los vehículos dentro de las mismas, evitando así el estacionamiento en la calzada, y lo que es peor, en las aceras, donde está terminantemente prohibido.

Por ello, se va a realizar un estudio por parte del Ayuntamiento de Batres para determinar los lugares habilitados para el estacionamiento en la Avda. de la Cumbre, Avda. Deportiva, Avda. del Valle y Calle Águila Real.

Hasta que se tomen las medidas oportunas, se solicita a los propietarios de las viviendas situadas en estos viales, que aparquen su vehículos en el interior de sus parcelas y atiendan a la prohibición de estacionar en las aceras y en los accesos a las parcelas (barbacanas).

Debemos evitar así que los viandantes tengan que salirse de las aceras para evitar a un vehículo mal estacionado, poniendo en riesgo su integridad, máxime cuando se trata de niños, bebés o personas mayores.

El Alcalde  
Víctor Manuel López Rodríguez  
Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indica al margen

